



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA  
SECRETARÍA GENERAL

ACUERDO DE CONCEJO N° 007-2020-CDC.  
Castilla, 13 de junio del 2020

EL ALCALDE DISTRITAL DE CASTILLA:

POR CUANTO:

El Concejo Distrital de Castilla en Sesión Extraordinaria de la fecha;

VISTO:

El OFICIO N° 251 – 2020/GRP – 400000, de fecha 11 de junio del 2020, remitido por el Gobierno Regional de Piura, y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece: Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

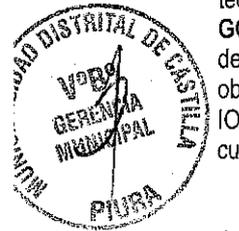
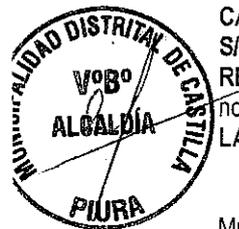
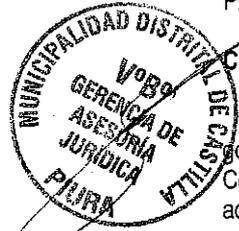
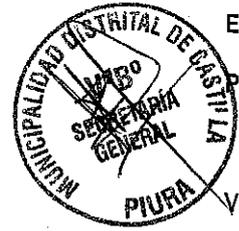
Que, mediante El OFICIO N° 251 – 2020/GRP – 400000, de fecha 11 de junio del 2020, remitido por el Gobierno Regional de Piura adjunta la Propuesta de *Convenio de Transferencia Financiera entre el GOBIERNO REGIONAL PIURA y la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA para el Financiamiento de la Ejecución de la Inversión de Optimización, de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición (IOARR) con código 2486836 denominada ADQUISICION DE EQUIPO; EN EL(LA) OPTIMIZACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA EN LA LOCALIDAD CASTILLA, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA PIURA, DEPARTAMENTO PIURA,* por el monto de S/200000.00 (DOSCIENTOS MIL CON 00/100 SOLES), cuya suscripción por parte del Gobierno Regional Piura estará sujeta al cumplimiento de los requisitos establecidos por el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones;

Que, el Gobierno Regional de Piura, deberá realizar la transferencia financiera conforme a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1440, "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público", y en el numeral 17.1, literal "n", del artículo 17 del Decreto de Urgencia N° 014-2019, "Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020", para la ejecución física de la IOARR "ADQUISICION DE EQUIPO; EN EL(LA) OPTIMIZACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA EN LA LOCALIDAD CASTILLA, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA PIURA, DEPARTAMENTO PIURA", con código único de inversión 2486836; por un monto de S/ 200000.00 (DOSCIENTOS MIL CON 00/100 SOLES), aprobado por el Consejo Regional de EL GOBIERNO REGIONAL, considerando la base legal indicada en la cláusula segunda del presente Convenio. El monto transferido no cofinancia la elaboración del expediente técnico o documento equivalente, el cual será financiado íntegramente por LA MUNICIPALIDAD;

Que, al aprobar la IOARR con su expediente técnico en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones. LA MUNICIPALIDAD asume el financiamiento de la elaboración del expediente técnico o documento equivalente. Además se deberá incorporar en su presupuesto los recursos transferidos por EL GOBIERNO REGIONAL de acuerdo a la normatividad presupuestaria aplicable. LA MUNICIPALIDAD es responsable de la correcta aplicación de los fondos transferidos por EL GOBIERNO REGIONAL para la ejecución de la IOARR objeto del presente Convenio. Es obligación exclusiva de LA MUNICIPALIDAD la ejecución técnica financiera de la IOARR, siendo responsable de efectuar los actos administrativos de acuerdo a la normatividad vigente para el cabal cumplimiento de las metas programadas en el expediente técnico;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en su artículo 41, prescribe que: "Los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, continuando con la misma norma legal, el Art. 9 inciso 28), señala que es atribución del Concejo Municipal: "Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales";





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA  
SECRETARÍA GENERAL

ACUERDO DE CONCEJO N° 007-2020-CDC.  
Castilla, 13 de junio del 2020

Que, el numeral 48.4 del Artículo 48 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 – Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones-, establece que: "Los GL sujetos al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones pueden celebrar convenios con GL no sujetos a dicho Sistema Nacional, siempre que sean colindantes o se ubiquen en la misma circunscripción territorial de un GR, para la formulación y evaluación de proyectos de inversión y/o la aprobación de las IOARR, de acuerdo al Modelo de Convenio N° 03: Convenio para la formulación y evaluación de proyectos de inversión y/o la aprobación de las IOARR de GL no incorporados al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones del Anexo N° 13: Modelos de Convenios.";

Que, en cuanto a la aprobación de Convenios Interinstitucionales es atribución del Concejo Municipal, tal y conforme a lo establecido en el artículo 9° numeral 26 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el Acuerdo de Concejo, es la norma que contiene las decisiones que toma el Concejo, mediante el cual regula asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, como se establece en el artículo N° 41 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, en uso de las facultades conferidas por la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, el Pleno del Concejo Municipal por **UNANIMIDAD**;

**SE ACORDÓ:**

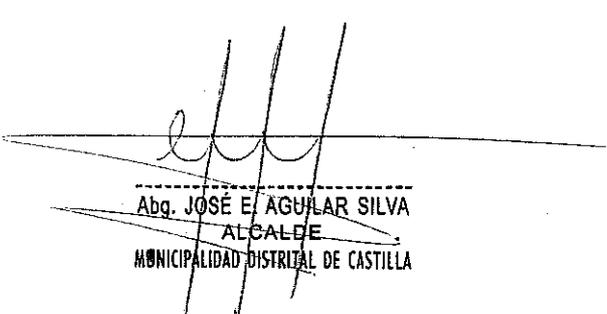
**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Convenio de Transferencia Financiera entre el GOBIERNO REGIONAL PIURA y la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA para el Financiamiento de la Ejecución de la Inversión de Optimización, de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición (IOARR) con código 2486836 denominada ADQUISICION DE EQUIPO; EN EL(LA) OPTIMIZACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA EN LA LOCALIDAD CASTILLA, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA PIURA, DEPARTAMENTO PIURA, por el monto de S/200000.00 (DOSCIENTOS MIL CON 00/100 SOLES).

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Castilla, Abog. José Elías Aguilar Silva la suscripción del convenio señalado, en el artículo precedente.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Castilla el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** la publicación del presente acuerdo, en el portal Web de la Municipalidad Distrital de Castilla: <http://www.municastilla.gob.pe>.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

  
Abg. JOSÉ ELÍAS AGUILAR SILVA  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA